



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 592-17**

Salta, 14 DIC 2017  
**Expediente N° 12.584/17**

**VISTO:**

El contrato de locación de servicios entre la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE ESTEFANIA y la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra pedido de la Med. Falí, María Alejandra Coordinadora General del CIU 2017-2018 de la Carrera de Medicina UNT – Sede Salta, solicitando la confección de los contratos de los docentes integrantes del CIU - Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la UNT – Sede Salta.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la confección de los contratos.

Que la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE, ESTEFANIA realizará las siguientes tareas relacionadas con el Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico:

- Docente de Comprensión de Textos: Realizar las actividades académicas que corresponden al cargo tales como: Dictado de clases. Corrección de evaluativos. Presentación de planillas en tiempo y forma, informe de novedades a la Coordinadora General.

Que la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE, ESTEFANIA realizará las tareas establecidas de acuerdo a una carga horaria de 10 horas semanales.

Que el contrato tendrá validez por cuatro meses a partir del 30 de Octubre al 23 de Diciembre de 2017 y del 05 de Febrero al 31 de Marzo de 2018.

Que la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE, ESTEFANIA deberá emitir Factura de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia de pago de aporte provisional del último mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administración de Federal de Ingresos Públicos - Régimen Monotributo y Dirección General de Rentas.

*[Firmas manuscritas]*





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 592-17**

Salta, 19 4 DIC 2017  
**Expediente N° 12.584/17**

Que se cuenta con el crédito para financiar el presente contrato oportunamente firmado por las partes.

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE, ESTEFANIA DNI: 31.547.910 y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Imputar la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 26.000,00.-) en la partida 3-4-5 en el Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber, notifíquese a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

dt

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa







**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF (0387) 4255404/330/332  
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **592-17**

14 DIC 2017  
Salta,  
Expediente N° 12.584/17

**ANEXO I**  
**CONTRATO DE LOCACION**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Decana Lic. MARIA SILVIA FORSYTH, DNI N° 16.883.891, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte la Sra. GUTIERREZ CACCIABUE ESTEFANIA, argentina, DNI N° 31.547.910, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: "EL LOCADOR"** se compromete a realizar las siguientes tareas relacionadas con el Ciclo de Iniciación Universitaria para el Sistema de Admisión 2018 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta:

Docente de Comprensión de Textos: Realizar las actividades académicas que corresponden al cargo tales como: Dictado de clases. Corrección de evaluativos. Presentación de planillas en tiempo y forma, informe de novedades a la Coordinadora General.

**SEGUNDO:** Las tareas serán realizadas por "EL LOCADOR", por el tiempo de duración del presente contrato, elevando un informe mensual sobre las actividades desarrolladas. La certificación de las tareas y el cumplimiento del horario deberán ser realizada por la Coordinadora General.-----

**TERCERO: "EL LOCADOR"** realizará las tareas establecidas de acuerdo a una carga horaria de 10 horas semanales.-----

**CUARTO:** El presente contrato tendrá validez por cuatro meses a partir del 30 de Octubre al 23 de Diciembre de 2017 y del 05 de Febrero al 31 de Marzo de 2018.-----

**QUINTO: "EL LOCATARIO"** se compromete a abonar por mes vencido, en concepto de prestación de servicio a "EL LOCADOR", la suma total mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-). Total del contrato PESOS VEINTISEIS MIL (26.000.-) -----

MF



REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
BONN

RESOLUCION 0-76

Expediente N° 12 88417

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Entre la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SALTA y el Sr. JUAN CARLOS FORSTH, DNI N° 24.123.456, se ha celebrado el presente  
contrato de servicios para la realización de trabajos de consultoría y asesoría  
técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de Salta,  
en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente  
contrato.

**PRIMERO:** El Sr. FORSTH se compromete a prestar los servicios de consultoría y asesoría  
técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de Salta,  
en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente  
contrato. El Sr. FORSTH se compromete a prestar los servicios de consultoría y  
asesoría técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de  
Salta, en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente contrato.

**SEGUNDO:** Los trabajos a ser realizados por el Sr. FORSTH, son el diseño de  
programa de gestión de datos, con domicilio legal en la ciudad de Salta,  
en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente contrato.

**TERCERO:** El Sr. FORSTH se compromete a prestar los servicios de consultoría y  
asesoría técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de  
Salta, en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente contrato.

**CUARTO:** El Sr. FORSTH se compromete a prestar los servicios de consultoría y  
asesoría técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de  
Salta, en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente contrato.

**QUINTO:** El Sr. FORSTH se compromete a prestar los servicios de consultoría y  
asesoría técnica en el área de informática, con domicilio legal en la ciudad de  
Salta, en el domicilio de la FACHU 140 DE KERNIAU DE LA SALLE, para el período de  
veinte (20) días hábiles, a contar desde el día de la firma del presente contrato.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 592-17**

14 DIC 2017

**Salta,**  
**Expediente N° 12.584/17**

**SEXTO:** A fin de percibir el pago, "EL LOCADOR" deberá emitir Factura de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte provisional del último mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP y Dirección General de Rentas.-----

**SEPTIMO:** El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).-----

**OCTAVO:** Las sumas a abonar a "EL LOCADOR" por el presente contrato se encuentran sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----

**NOVENO:** Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a "EL LOCADOR" no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen provisional como monotributista.-----

**DECIMO:** "EL LOCADOR" es responsable por los bienes y elementos que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas en el presente contrato.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintidós días de noviembre del año dos mil diecisiete.-----

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
de la DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

